



# Resolución Directoral Regional

N° 05 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 ENE 2023

VISTO:

El Oficio N° 002-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2023, el Oficio N° 123-2022-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2022, el Oficio N° 185-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre del 2022 y la Resolución Directoral Regional N° 226-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2022, en referencia al Informe Físico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 226-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE" con un Presupuesto Total de S/. 99,400.00 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y con un Plazo de Ejecución de 45 días calendario, por la Modalidad de Administración Directa, según el detalle que en ella se expresa.

Que, mediante el Oficio N° 002-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2023, el Oficio N° 123-2022-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2022, el Oficio N° 185-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre del 2022, se alcanza el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", a efectos de que se emita el acto administrativo pertinente, anexando Tomos Cuatro (04), en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario aprobar el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", conforme al siguiente detalle:



# Resolución Directoral Regional

Nº 05 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 ENE 2023

Sector : 460 Gobierno Regional de Tacna  
Pliego : 460 Gobierno Regional de Tacna  
Unidad Ejecutora : 100 Región Tacna Agricultura  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Actividad : Mantenimiento y Conservación de Infraestructura – Sede Central DRA.TACNA y Agencias Agrarias Tarata y Candarave  
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Período de Ejecución : Primera Etapa: 4 de julio del 2022 - 17 de agosto del 2022  
Segunda Etapa: 31 de agosto del 2022 - 21 de setiembre del 2022  
Presupuesto Aprobado : S/. 99,400.00  
Presupuesto Ejecutado : S/. 99,400.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
DRA.T  
OAI  
OA  
DPP  
ULOG  
Exp. Administrativo  
ARCHIVO

LOCL/mesg